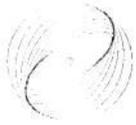


RESOLUCIÓN N° 3780

La Plata, 13 de mayo de 2025

VISTO, la iniciativa del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para desarrollar el **V Congreso de la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires "Independencia, eficiencia y Compromiso: Herramientas para transitar la transformación continua del Poder Judicial Bonaerense"** que se llevará a cabo entre los días 5 y 6 de junio del corriente en el NH Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata y conforme el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. -----

CONSIDERANDO Que este Consejo ha dispuesto "*contribuir a mantener en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas y la tecnología aplicada a la educación*", acorde a la Res. 1861/2013 del Consejo de la Magistratura. Que dicha resolución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 4 que son funciones de la Escuela Judicial "La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público" como así, "la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades



RESOLUCIÓN N° 3780

análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua". -----

Que el presente Congreso apunta a generar un foro de discusión e intercambio que proporcione a los/as participantes herramientas concretas para potenciar sus capacidades y habilidades. -----

Que el programa se orienta a Magistrados/as, funcionarios/as judiciales, Docentes, Académicos/as, Investigadores, Empleados/as y Público interesado en general. Que esta actividad de capacitación que organiza el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires es el más importante a nivel provincial y -sin perjuicio de lo antedicho- se espera la participación de más de 1500 asociados pertenecientes al Poder Judicial y al Ministerio Público Bonaerense. -----

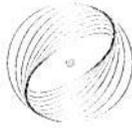
Que también contará con destacadas participaciones del quehacer jurídico, académico y político. -----

Que el programa presenta contenidos temáticos de suma trascendencia institucional y se encuentran íntimamente vinculados a la actuación de este Consejo de la Magistratura. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----





RESOLUCIÓN N° 3780

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires al **V Congreso de la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires "Independencia, eficiencia y Compromiso: Herramientas para transitar la transformación continua del Poder Judicial Bonaerense"** que se llevará a cabo entre los días 5 y 6 de junio del corriente año en el NH Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese -----

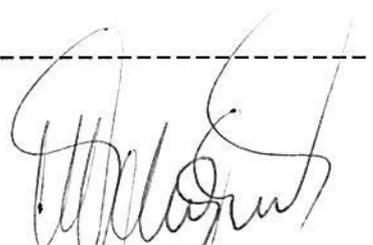
Resolución N° 3780.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que preside la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires